

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON BECAS DE EXENCIÓN, PROMOCIÓN 2018-2019

De conformidad con el artículo 165, inciso IV de la Ley de Educación del Estado de México y el Capítulo tercero del Reglamento de Becas

CONVOCA

a los estudiantes inscritos en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en los niveles de preescolar a posgrado, a participar en el concurso para obtener una beca de exención total o parcial de colegiatura, conforme a las siguientes:

B A S E S :

PRIMERA: Podrán participar estudiantes de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, inscritos en escuelas particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que cuenten con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios vigente y que estén registradas en el catálogo correspondiente a este Programa de Becas.

SEGUNDA: El tipo de beca a otorgar consiste en la exención total o parcial de colegiatura durante el número de meses que incluyan las colegiaturas, correspondientes al ciclo escolar 2018-2019.

REQUISITOS

TERCERA: Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- I. Ser originario o acreditar vecindad del Estado de México.
- II. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
- III. Acreditar la condición de alumno regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0 a 10, en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda ("PROMEDIO FINAL DEL GRADO ESCOLAR"). No aplica para el nivel de preescolar, ni para alumnos inscritos en primer año de primaria.
- IV. Registrar su solicitud (Formato Único de Registro del alumno FUR), accediendo a la página http://seduc.edomex.gob.mx/becas_escuelas_particulares
- V. Entregar los documentos en copia fotostática tamaño carta, que correspondan al nivel educativo del alumno y que se detallan en la Base Séptima de la presente Convocatoria.
- VI. Los interesados en obtener beca para realizar estudios de posgrado (especialidad, maestría y doctorado), requerirán además acreditar una edad máxima de 35 años para estudios de maestría y 40 años para doctorado.
- VII. Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta convocatoria.

CAPTURA DE SOLICITUDES Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

CUARTA: El correcto llenado del FUR será responsabilidad absoluta del SOLICITANTE por lo que deberá confirmar que la información CAPTURADA no contenga errores y sea real.

QUINTA: La Clave del Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2018-2019 es un dato indispensable para el correcto llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla a la autoridad escolar, verificando que corresponda al nivel educativo en el que el alumno se encuentre inscrito.

SEXTA: Dependiendo de la letra inicial del primer apellido, los aspirantes ingresarán al sistema en la página indicada en la Base Tercera inciso IV de la presente convocatoria, para realizar la captura de la solicitud y, en su caso, modificaciones a la información capturada; en las fechas indicadas a continuación:

NIVEL	SI EL PRIMER APELLIDO DEL ASPIRANTE INICIA CON LA LETRA:	LA FECHA PARA REALIZAR EL TRÁMITE SERÁ:
Preescolar	De la A a la Z	25, 26 y 27 de julio 2018
Primaria	A, B, C, D	30, 31 de julio 2018 y 1 de agosto de 2018
	E, F, G, H	2 y 3 de agosto 2018
	I, J, K, L, M, N	6 y 7 de agosto 2018
	O, P, Q, R	8, 9 y 10 de agosto de 2018
	S, T, U, V, W, X, Y, Z	13 y 14 de agosto 2018
Secundaria, bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	De la A a la Z	15, 16 y 17 de agosto de 2018

El interesado deberá conservar la impresión de la solicitud electrónica (FUR apartado A y B) como comprobante del trámite. Es de suma importancia que el interesado capture en los apartados A y C de la solicitud electrónica un correo electrónico vigente, ya que por ese medio se remitirá información adicional.

SÉPTIMA: Los aspirantes deberán entregar una copia fotostática tamaño carta de los siguientes documentos, en el orden que se indica y engrapados:

1. Formato Único de Registro del alumno (FUR).
2. Acta de nacimiento del alumno.
3. Comprobante de residencia con domicilio en el Estado de México (credencial de elector, recibo de agua, predial (vigente), luz, teléfono, tv cable) con antigüedad máxima de 3 meses.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
5. Comprobante de inscripción al ciclo escolar o periodo (semestre o cuatrimestre) 2018-2019.
6. Comprobante de calificaciones, conforme al nivel educativo:

NIVEL EDUCATIVO	DOCUMENTO	IMPORTANTE
Preescolar	No aplica	
Primaria y Secundaria (No aplica para alumnos inscritos en primer año de primaria)	Reporte de evaluación del último grado escolar	El documento deberá presentar cotejo original de la escuela particular incorporada (entiéndase por cotejo original la copia del documento con firma y sello original en la copia fotostática).
Bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado	Comprobante de calificaciones del último semestre o cuatrimestre concluido.	

7. Comprobante de ingresos de quien mantiene al alumno con antigüedad máxima de 6 meses a la fecha de registro, deberá integrar en el expediente solo uno de los siguientes documentos:
 - Constancia laboral expedida por la fuente de trabajo donde se encuentre laborando en hoja membretada y sello de la misma, o
 - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse un recibo, o
 - Comprobante de la Declaración de Impuestos ante el Sistema de Administración Tributaria, o
 - Acta Informativa expedida por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento que corresponda al domicilio del interesado, o
 - En caso de no poder comprobar ingresos, deberá llenar el formato de "Reporte de Ingresos" que se encuentra publicado y solicitar al director de la escuela que valide la información contenida con su firma y el sello oficial.

Los interesados en obtener una beca para realizar estudios de posgrado deberán entregar además de los documentos mencionados anteriormente, lo siguiente:

8. Oficio de propuesta por parte de la dependencia o institución educativa donde labora o estudia el aspirante, dirigido al Comité de Selección y Asignación de Becas.
9. Título y cédula profesional.
10. Documento que acredite dos años laborando en el sector público o auxiliar.
11. Plan de estudios detallado que especifique la fecha de inicio y término del posgrado.
12. Currículum Vitae.

La entrega de la documentación se realizará en el centro de recepción, horarios y fechas indicadas en la impresión de la solicitud (FUR).

Los centros de recepción NO están autorizados para revisar la documentación por lo que la integración y entrega del expediente es responsabilidad única del INTERESADO, una vez entregado el expediente no será factible integrar documentos posteriormente.

RESULTADOS

OCTAVA: Para determinar a los candidatos que obtendrán la beca, las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria, lineamientos y a los criterios aprobados por el Comité de Selección y Asignación de Becas, por tal motivo el llenado no garantiza el otorgamiento de la beca.

NOVENA: El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer los resultados mediante su publicación a partir del 11 de octubre de 2018 en la página de Internet: http://seduc.edomex.gob.mx/becas_escuelas_particulares, cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que se le haya asignado accediendo durante el periodo comprendido del 11 al 18 de octubre de 2018.

DÉCIMA: Los beneficiados deberán imprimir en dos tantos el Dictamen de Asignación de Beca, uno para la institución donde se encuentra inscrito y el otro para su expediente personal. La consulta de los resultados y, en caso de ser beneficiado, la impresión del Dictamen de Asignación de Beca es responsabilidad única y exclusiva del INTERESADO. La falta de impresión del dictamen de asignación de becas, será motivo de cancelación de la misma.

DÉCIMA PRIMERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 11 al 18 de octubre 2018, para lo cual el interesado deberá realizar un escrito y remitirlo al Departamento de Becas.

DÉCIMA SEGUNDA: El porcentaje de exención de la beca será retroactivo al mes del inicio del ciclo escolar 2018-2019 y por el número total de meses que incluyan las colegiaturas.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite de la beca es gratuito.

SEGUNDO: Será motivo de cancelación del trámite y/o de la beca:

- I. Cuando los tres apartados de la solicitud electrónica NO sean llenados en su totalidad.
- II. Cuando el interesado no cumpla con alguno de los requisitos señalados en la Base Tercera de la presente convocatoria.
- III. Cuando no se sujete a lo establecido en el Reglamento de Becas.
- IV. En caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.
- V. Cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación presenta alteraciones y/o no se apegue a lo establecido en esta convocatoria.
- VI. La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.
- VII. Incurrir en la comisión de algún delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.
- VIII. Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores o autoridad educativa.
- IX. Abandonar los estudios que realiza sin causa justificada por más de veinte días del calendario escolar.

TERCERO: Podrá concursar por la beca únicamente un integrante por familia, sin importar el nivel educativo.

CUARTO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

ATENTAMENTE El Comité de Selección y Asignación de Becas

Secretario de Educación y
Presidente del Comité

Director General de Administración y Finanzas de
la Secretaría de Educación y Secretario del Comité

Toluca, Estado de México, 3 de julio de 2018.

Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Municipio:
Nivel:
Nombre de la escuela:
Clave del Centro de Trabajo (CCT): 1 5 P _ _ _ _ _ _ _ _

CE:205/F/014/18